Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

Proceso	IMPUGNACIÓN DE LA PATERNIDAD
Radicación	41001-31-10-001-2020-00129-00
Demandante	JHARRIN ANTONIO JORDAN MOSQUERA
Demandado	DAYANA PULIDO LOSADA
Actuación	Auto requiere/ A.S.

Neiva, Diecisiete (17) de Agosto de dos mil Veintiuno (2021)

Atendiendo lo dispuesto en auto de fecha 03 de Junio de 2021 y la liquidación allegada por parte del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, se dispone ponerla en conocimiento de la parte actora, y requerirla para que en el término de tres (30) días siguientes a la notificación del presente proveído, proceda a consignar la suma de UN MILLON QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL PESOS M/CTE ($1.551.000) a la cuenta corriente de la entidad junto con los datos allí solicitados, remitiendo los debidos soportes a este Juzgado, para proceder a señalar fecha y hora para la toma de la muestra de la prueba genética ordenada, so pena de terminar de aplicar la sanción contenida en el Articulo 317 del Código General del Proceso.

Notifíquese.

DALIA ANDREA OTALORA GUARNIZO
Jueza

RESPUESTA OFICIO 1255 - PROCESO 2020-00129-00

Duban Vargas Aguirre - Dir. Seccional Tolima - Reg. Sur
<duban.vargas@medicinalegal.gov.co>

Mar 10/08/2021 12:10 PM

Para: Juzgado 01 Familia - Huila - Neiva <fam01nei@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (297 KB)

3ce24a33-f9fc-11eb-80bd-005056967638.pdf;

Buenas tardes, me permito remitir lo mencionado en el asunto para su conocimiento y tramite correspondiente.

Cordialmente,

DUBAN VARGAS AGUIRRE
Asistente GRAF- Regional Sur
Tel: (091) 4069944 Ext: 3911
Calle 13 No. 5 -140 - Neiva- Huila, Colombia - Piso 2°
Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses

La información de este mensaje y sus anexos son propiedad del Instituto Nacional de Medicinal Legal y Ciencias Forenses, es de uso exclusivo de su destinatario intencional y puede contener información de carácter privado o confidencial. Cualquier revisión, retransmisión, divulgación, copia o uso indebido de este documento y/o sus anexos, está estrictamente prohibida y será sancionada legalmente.

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
GRUPO REGIONAL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

DIRECCIÓN: Calle 13 No. 5 - 140. NEIVA, HUILA
TELEFONO: Conmut. (8) 8720635 Telefonia IP (1)4069944 Ext 3861

Oficio No.: GRAF-DRSU-00061-2021

CIUDAD Y FECHA:	NEIVA. 10 de agosto de 2021
NÚMERO DE CASO INTERNO:	GRAF-DRSU-00063-C-2021
OFICIO PETITORIO:	No. 1255 - 2021-07-16. Ref: Proceso 41001311000120200012900 -
AUTORIDAD SOLICITANTE:	RAMON FELIPE GARCIA VASQUEZ JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA JUZGADO
AUTORIDAD DESTINATARIA:	RAMON FELIPE GARCIA VASQUEZ JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA JUZGADO CARRERA 4 6-99 PALACIO DE JUSTICIA NEIVA, HUILA
ASUNTO:	Prueba de ADN
PERSONA ASOCIADA:	JHARRIN ANTONIO JORDAN MOSQUERA DAYANA PULIDO LOSADA GRABRIELA VALENTINA JORDAN PULIDO

Caso ADN Civil 025-RS-2021

Cordial Saludo,

Me permito informar que una vez efectuada la liquidación de los costos para practicar la prueba de ADN, del siguiente grupo: JHARRIN ANTONIO JORDAN MOSQUERA - GABRIELA VALENTINA JORDAN PULIDO - DAYANA PULIDO LOSADA, se estableció la suma de UN MILLÓN QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL PESOS MCTE ($ 1.551.000). Está liquidación estará vigente únicamente para el año en curso.

La suma en mención debe ser consignada a nombre del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, en la cuenta corriente No.309-18848-0 del Banco BBVA, indicando nombre, número de cédula, dirección, email y número telefónico de quien hace el pago. Consignado dicho valor deberá enviarse el original de la consignación entregada por el Banco a la sede del Instituto Nacional De Medicina Legal y Ciencias Forenses Regional Sur, ubicada en la calle 13 No.5-140 de la ciudad de Neiva, Huila.

Una vez se reciba la consignación y verificado el ingreso del dinero a la cuenta del Instituto, procederemos a fijar fecha y hora para la toma de muestras.

Atentamente.

DUBAN VARGAS AGUIRRE
ASISTENTE
Proyectado por: DUBAN VARGAS AGUIRRE - ASISTENTE
Revisado por: DUBAN VARGAS AGUIRRE - ASISTENTE

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

SECRETARÍA

NEIVA – HUILA 18 AGOSTO DE 2021

EL AUTO CON FECHA 17 AGOSTO DE 2021, SE NOTIFICA A LAS PARTES POR ANOTACION EN EL ESTADO No. 0130

RAMON FELIPE GARCÍA VASQUEZ
SECRETARIO